ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424068				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ALQUILER DE FOTOCOPÌADORA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional del Este / Facultad de Derecho y Ciencias Sociales				
FECHA DE APERTURA	24-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. UNE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Margarita Gonzalez de Velazco				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Director Administrativo. Dr. Bienvenido Paez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4086742-0**	**GLAUBER BRITEZ MEDEIROS**	**ventas@planetprint.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Financiera

Lic. Margarita Gonzalez.
Encargada de U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GLAUBER BRITEZ MEDEIROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 175 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GLAUBER BRITEZ MEDEIROS	33		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita Gonzalez
Encargada de U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UOC Nº 06/2023

CONTRATACION DIRECTA: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID Nº 424068.

Ciudad del Este, 24 de abril de 2023

La UOC de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE**, en cumplimiento a la **Ley 2051/03 y a la Resolución DNCP 5695/2019**, emite el Dictamen en relación al proceso de apertura de ofertas del llamado de referencia, con la presentación de una (1) oferta.

El **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019** expresa: ***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación delas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.***

En consecuencia, y considerando la necesidad de la Institución, la UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa ha resuelto realizar la apertura con la presentación de una (1) oferta, debido a la urgencia de contar los servicios solicitados en el llamado.

En base a lo expuesto, esta UOC es del criterio que con este procedimiento, se garantizan el cumplimiento de los **Principios Generales del Art. 4 de la Ley 2051/03**.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
U.O.C.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. Margarita González Velazco
Encargada UOC.